



**NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO**

**DR. CESAR ROSAS NOGALES**

**ABOGADO - NOTARIO**

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Nº TERCERA COPIA

Otorgada por INSTRUMENTOS COMPANIA LIMITADA

A favor de LA MISMA

Cuantía USD. 400,00

**Ambato, a 12 de DICIEMBRE de 1 2.000**

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE  
ESTATUTOS**

OTORGA: INSTRUEQUIPOS COMPAÑÍA LIMITADA

A FAVOR DE: LA MISMA

CUANTIA: USD. 400,00



*Dt. César Rosas Nogales*  
ABOGADO - NOTARIO 610.  
No. 425 y Castillo  
Ambato

*En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes doce de Diciembre del dos mil, ante mí Doctor César Rosas Nogales, Notario Sexto de este Cantón, comparece la Compañía Instruequipos Compañía Limitada, representada por su Gerente y Representante Legal Ingeniero MARIO ENRIQUE ASTUDILLO VALAREZO, conforme se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Ambato, idóneo y conocido por mí que doy fe. El compareciente en forma libre y voluntariamente dice que tiene a bien elevar a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el ~~aumento de Capital y Reforma de los Estatutos sociales de la Compañía Instruequipos Compañía Limitada,~~ al tenor de las siguientes estipulaciones:*

*PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece por una parte el señor Ingeniero MARIO ASTUDILLO VALAREZO, en nombre y representación de la Compañía Instruequipos Compañía Limitada, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía antes indicada, conforme se lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, que*

se agrega como documento habilitante en ejercicio de la facultad que le otorga el Estatuto Social de la Compañía para el efecto especial y señaladamente el Acta de la Junta General de Socios celebrada el veinticinco de octubre del dos mil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Ambato, con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número doscientos siete. DOS.- El capital social actual de la compañía es de CIENTO SESENTA DOLARES NORTEAMERICANOS. TRES.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Instruequipos Compañía Limitada, de veinticinco de Octubre del dos mil resolvió AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CIENTO SESENTA DOLARES NORTEAMERICANOS EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS CON LO QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE ELEVA A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, mediante la suscripción de seis mil nuevas participaciones. Y la reforma del estatuto social en la cláusula Quinta. De conformidad con los términos del Acta de la Junta General de socios de veinticinco de Octubre del dos mil cuya copia se agrega como documento habilitante. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIAL.- Por medio de este instrumento se aumenta el capital social en doscientos cuarenta dólares norteamericanos con lo que se eleva a cuatrocientos dólares norteamericanos y se reforma el estatuto social en su cláusula

Dr. César Rojas Nogales  
ABOGADO - NOTARIO 6TO.  
Av. Cervantes N° 428 y Castillo  
CANTÓN : EMBATO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE 25 DE OCTUBRE DEL 2000, DE LA COMPAÑIA INSTRUEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA.**

En la ciudad de Cuenca, a las 18:00 h. del día 25 de Octubre del 2000, en el local de compañía ubicado en la Av de las Americas 1792 y González Suarez, se encuentran reunidos los socios de la compañía Instruequipo compañía limitada señores Ing. MARIO ASTUDILLO V. Propietario de dos mil participaciones, la señora TERESA ESPIN, propietaria de mil ochocientas participaciones y la Lcda. DORA ASTUDILLO propietaria de doscientas participaciones, todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hallándose en consecuencia todos los socios que representan la totalidad del capital de la compañía de cuatro millones de sucres, divididos en participaciones de un mil sucres cada una, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 177 y 280 de la Ley de compañías, RESUELVEN por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, a efecto de resolver el siguiente orden de la sesión:

- 1.- Aumentar el capital social de la compañía
- 2.- Reformar el estatuto social y
- 3.- Autorizar al representante legal de la compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente

El orden de la sesión ha sido aprobado por unanimidad, y el presidente dispone que se entre a tratar el primer punto.

Se instala la sesión bajo la presidencia de su titular señora TERESA ESPIN y actúa como secretario el Gerente de la compañía MARIO ASTUDILLO V, toma la palabra el presidente quien manifiesta, que debido al giro que ha dado la compañía es necesario aumentar el capital social de la compañía y por consiguiente reformar los estatutos sociales en la parte referente al capital social, con el objeto de cumplir las disposiciones legales vigentes. El Gerente solicita la palabra y pone a consideración que es necesario aumentar el capital de la compañía en seis millones de sucres. Ante esta exposición se resuelve por

Dr. César Rosas Nogales  
ABOGADO - NOTARIO 6TO.  
Av. 9 de Octubre # 428 y Castillo  
Cuenca - Ecuador



Dr. César Rosas Nogales  
ABOGADO - NOTARIO 610.  
Mr. Calle 14 423 y Castillo  
SANTO DOMINGO, ECUADOR

unanimidad que se realice el aumento del capital de la compañía en doscientos cuarenta dólares y en proporciones a las aportaciones que los socios actualmente tienen en el capital de la compañía.

El aumento se realiza de conformidad con el cuadro de suscripción y pago de capital que los socios aprueban por unanimidad y que es parte integrante del Acta.

SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL USD	CAPITAL SUSCRITO USD	NUMERARIO USD	CAPITAL A PAGAR POR AÑO USD	TOTAL USD
MARIO ASTUDILLO	50	60,00	120,00	60,00	60,00	200,00
TERESA ESPIN	50	72,00	108,00	54,00	54,00	160,00
DORA ASTUDILLO	4	8,00	12,00	6,00	6,00	20,00
	100	160,00	240,00	120,00	120,00	400,00

Una vez evacuado el primer punto se procede al tratamiento del segundo punto, referente a la reforma del Estatuto Social, ya que con el aumento del capital social es necesario hacerlo, resolviéndose en forma unánime que la cláusula Quinta del Estatuto en adelante contenga el siguiente texto: " CLÁUSULA QUINTA.- DEL CAPITAL SOCIAL " El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS dividido en diez mil participaciones, iguales e indivisibles de cuatro centavos cada una.

A continuación se trata el tercer punto y por unanimidad se autoriza al Gerente y representante legal de compañía para que otorgue la escritura pública y realice los trámites correspondientes.

Una vez concluido el orden del día de la sesión la Presidencia dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y leída que se les fue, el acta que antecede, los socios por unanimidad la aprueban y ratifican en todas sus partes y para constancia de lo cual firman en calidad de acto. Se clausura la sesión siendo las 19h30, del mismo día.

SRA. TERESA ESPIN

L.CDA. DORA ASTUDILLO

ING MARIO ASTUDILLO

# INSTRUEQUIPOS CIA. LTDA.

AMBATO - ECUADOR

05  
2464

OFICINA Y TALLERES:

Av. Las Américas 1792 y González Suárez (Ingahurco)

Teléfono: 826-052

Su Ref.

Ambato,



Ambato, 10 de Junio de 1998

Señor Ingeniero  
Mario Astudillo Valarezo  
Presente

De mis consideraciones:

Comunico a Ud. que la Junta General Universal de socios del 8 de Mayo de 1998, resolvió ratificar a Ud., en calidad de GERENTE de la Empresa Instruequipos Cía. Ltda., para un período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social, son sus atribuciones y deberes los puntualizados en la décimo primera cláusula de dicho estatuto.

La Compañía se constituyó en Ambato, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto de éste cantón, el 24 de Mayo de 1983, e inscrita junto con la resolución N° RL-11305 de la Superintendencia de Compañías del 16 de Junio de 1983 bajo el N° 207 del Registro Mercantil, el 28 de Julio de 1983

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Sra. Teresa Espín Flores  
PRESIDENTE

ACEPTO la designación de GERENTE de la Empresa INSTRUEQUIPOS CÍA. LTDA., para lo cual suscribo la presente razón el 10 de Junio de 1998.

Ing. Mario Astudillo V.

SE POSESIONO del cargo del GERENTE de la Empresa INSTRUEQUIPOS CÍA. LTDA. el Ing. Mario Astudillo Valarezo, el 10 de Junio de 1998.

Sra. Teresa Espín Flores

Dr. César Rosas Nogales  
ABOGADO - NOTARIO 6TO.  
Av. Gueche, N° 428 y Castillo  
Ambato - Ecuador

MARIO ENRIQUE ASTUDILLO VALAREZO

C.I. 110015872-2

NACIONALIDAD ECUATORIANO

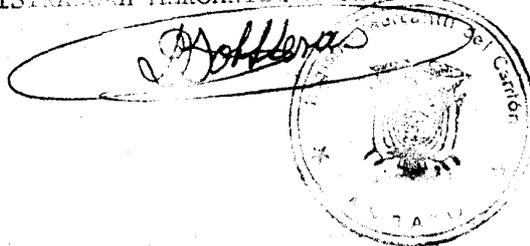
Ave. de las Américas 0159 y Gonzalez Suarez.

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL bajo el número: Trescientos ochenta y tres (383).- Ambato Octubre 21 de 1.998.

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA.



César Rosas Nogales  
ABOGADO - NOTARIO 6TO.  
Av. Cavallera Nº 428 y Castilla  
Ambato - Ecuador



RAZON: En esta fecha marginé en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la Resolución No. 00.A.DIC.191, dictada por la Intendencia de Compañías de Ambato. De lo que doy fe. Ambato, 9 de Enero del 2.001.-



Dr. César Rosas Nogales  
ABOGADO - NOTARIO 6TO.  
Av. Cavallera Nº 428 y Castilla

RAZON: - Por disposición de la Resolución Nro. 00.A.DIC.191, de fecha 22 de Diciembre del 2000, emitida por el Dr. César Ruela Russo, Intendente de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado, tomé nota de la misma, al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía INSTRUEQUIPOS CIA. LTDA., -- constante en el Folio Nro. 2710 Vta., Tomo IV, del 24 de Mayo de 1.983; Resolución con la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de dicha compañía, y que hace referencia el instrumento público que antecede. Ambato, enero once del año dos mil uno.-

*Hernán Santalucía S.*  
Dr. HERNAN SANTALUCIA S.

NOTARIO 6TO.

Guayaquil 564 y Sucre Telf: 827718



*Quinta, que en adelante dirá: "CLAUSULA QUINTA" DEL CAPITAL SOCIAL, El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos cada una. Todas las personas que suscriban el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, realizan de esta forma una inversión nacional, y el cuadro de integración resuelto por la junta general queda integrado de la siguiente manera:*

Dr. César Rosas Nogales  
ABOGADO - NOTARIO 610.  
Av. Cecilia # 428 y Castillo  
Teléfono: 4151111

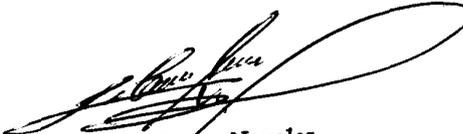
SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL USD.	CAPITAL SUSCRITO USD.	NUMERARIO USD.	CAPITAL A PAGAR POR AÑO USD.	TOTAL USD.
Mario Astudillo	50	80,00	120,00	60,00	60,00	200,00
Teresa Espín	45	72,00	108,00	54,00	54,00	180,00
Dora Astudillo	5	8,00	12,00	6,00	6,00	20,00
	<b>100</b>	<b>160,00</b>	<b>240,00</b>	<b>120,00</b>	<b>120,00</b>	<b>400,00</b>

*De igual manera el Gerente General de Instruequipos Compañía Limitada, en calidad de representante legal de la misma, bajo juramento declara que el capital se encuentra legal y correctamente integrado. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y perfecta validez de este instrumento. f) Abg. Alfredo Rendón. Matricula profesional número ciento veintisiete del Colegio de Abogados de Tungurahua. Hasta aquí la minuta que se ha elevado a Escritura Pública, en cuyo contenido se ratifica el otorgante. Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los deberes legales. Leída que le fue por mí esta escritura en alta voz, al otorgante la aprueba y ratifica en todos sus términos, firmando conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- Se agrega el Acta*

de la Junta General de Socios de la Compañía Instruequipos Compañía Limitada.-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



  
Dr. César Rosas Nogales  
ABOGADO - NOTARIO 6TO.  
Av. Cevallos Nº 428 y Castillo  
Ambato - Ecuador

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 00.A.DIC.191 de la Intendencia de Compañías de Ambato de diciembre 22 del 2.000 bajo el número: Veintiuno (21) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° 231 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas .- Ambato Enero 18 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Hernán Latorres Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO